

SOLICITUD DE REGISTRO DE OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CATALOGADAS

(ARTICULO 7 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 111/2005 DEL CONSEJO DE 22 DE DICIEMBRE DE 2004 POR EL QUE ESTABLECEN NORMAS PARA LA VIGILANCIA DEL COMERCIO DE PRECURSORES DE DROGAS ENTRE LA UNION Y TERCEROS

| | | | | |
|--|---------------|---------------------------|--|----------|
| I. DATOS DEL TITULAR: | | C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.: | | |
| 1ER APELLIDO: | 2º APELLIDO: | NOMBRE/RAZON SOCIAL(1): | | |
| DOMICILIO: | MUNICIPIO: | PROVINCIA: | C.P.: | |
| Nº CERTIFICADO OEA (OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO)(2): | | | | |
| PERSONA RESPONSABLE (3): | | TFNO: | E-MAIL: | |
| FUNCION Y TAREAS DE PERSONA RESPONSABLE (4): | | | | |
| ESTABLECIMIENTOS, CENTROS O LOCALES (5) | | | | |
| ACTIVIDAD | DIRECCIÓN | MUNICIPIO | PROVINCIA | TELÉFONO |
| | | | | |
| II. DATOS DE LA ACTIVIDAD: | | | | |
| SUSTANCIA QUÍMICA CATALOGADA Y CODIGO NC (6) | ACTIVIDAD (7) | CANTIDAD ANUAL (8) | NOMBRE DE LA MEZCLA O PRODUCTO NATURAL (9) | % (10) |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

DECLARO QUE LOS DATOS MENCIONADOS SON CIERTOS, ME COMPROMETO A ACTUALIZARLOS DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE Y SOLICITO LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CATALOGADAS.

LOS DATOS INCLUIDOS EN EL REGISTRO ESTÁN SUJETOS A LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN PREVISTOS EN LA L.O. 5/1992 DE TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

EN _____ A _____ DE _____ DE 20__

FDO.:

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

OBSERVACIONES:

La utilización de la estructura de presentación del modelo no es obligatoria, pero responde al texto obligatorio especificado en el artículo 5 apartados 2 y 3 del Reglamento Delegado (UE) 2015/1011 de la Comisión

NOTAS:

(1) NOMBRE COMPLETO DEL SOLICITANTE. Se incluirá copia autenticada del Registro de Empresas o actividades, si procede.

(2) N° CERTIFICADO OEA. Solamente si el operador ya ha obtenido el estatuto de operador económico autorizado de conformidad con el artículo 5 bis del Reglamento (CEE) 2913/92 del Consejo. No es obligatorio.

(3) NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA RESPONSABLE.- Los operadores que intervengan en la importación, la exportación o las actividades de intermediación con sustancias catalogadas de las categorías 1 o 2 deberán nombrar a una persona responsable, notificarán a las autoridades competentes el nombre y los datos de contacto de dicha persona y les comunicarán sin demora toda modificación ulterior.

(4) FUNCION Y TAREAS DE LA PERSONA RESPONSABLE.- La persona responsable estará facultada para representar al operador en las actividades de importación, exportación y/o actividades de intermediación, y se asegurará y adoptará las decisiones necesarias para garantizar que dichas se realicen de conformidad con las disposiciones legales pertinentes

(5) ESTABLECIMIENTOS, CENTROS O LOCALES.- Las direcciones completas de los establecimientos comerciales, lugares de almacenamiento, trabajo, transformación, formas usuales de manipulación y utilización de las sustancias catalogadas. Asimismo deberán mencionar información en la que se muestre que han adoptado las medidas oportunas contra la retirada no autorizada de las sustancias catalogadas de cada uno de los lugares citados.

(6) SUSTANCIAS QUÍMICAS CATALOGADAS.- Se describirá el nombre y código NC tal como figura en el Anexo del Reglamento (CE) 1111/2005. Se habilitarán todas las filas necesarias requeridas para incluir todas las sustancias catalogadas y actividades objeto de certificación

(7) ACTIVIDAD.- Una descripción del tipo previsto de actividades: importación, exportación y/o intermediación

(8) CANTIDAD ANUAL.- Cantidad anual prevista. A lo largo del ejercicio, en caso de superarse, deberá inscribirse la actualización correspondiente.

(9) NOMBRE DE LA MEZCLA O DEL PRODUCTO NATURAL.

(10) %.- Porcentaje máximo de tales sustancias catalogadas contenido en la mezcla o el producto natural